Aduana
Paraguay

REF.: Providencia DAF Nº 2426/2012 D.J.A. Nº 5543/12.

DICTAMEN D.J.A. Nº 3909

Asunción, 19 **de noviembre del 2012.-**

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL MLLV CONSTRUCTORA DE MARIO LLANO VANNI CON RUC Nº 989033-5, EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN VEREDA PEATONAL PUERTO FALCÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------

Que, obra en el presente expediente, el Dictamen UOC Nº 56, de fecha 14 de noviembre de 2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, que en su parte sustancial refiere: "Por lo tanto, teniendo en cuenta el Dictamen de Evaluación de Ofertas, **el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe**, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión...".----------

Así las cosas, en base al Dictamen UOC Nº 56 de fecha 14 de noviembre del 2012, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 384 del Código Aduanero**, y las atribuciones otorgadas al Señor Director Nacional de Aduanas en el **Artículo 386 de la Ley Nº 2422/04**, es criterio de esta Dirección Jurídica, que corresponde se sirva **firmar la Resolución** propuesta **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL MLLV CONSTRUCTORA DE MARIO LLANO VANNI CON RUC Nº 989033-5, EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN VEREDA PEATONAL PUERTO FALCÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".**----------

Atentamente.-

Abog. Celso Rodríguez O.
Asistente Administrativo
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. GERARDO RECALDE CESPEDES
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA

Aduana
Paraguay

RECIBIDO
15 NOV. 2012
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

REF. REMISIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL MLLV CONSTRUCTORA DE MARIO LLANO VANNI, con RUC Nº 989033-5 EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION VEREDA PEATONAL PUERTO FALCON BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------

Asunción, 14 de noviembre de 2012.-

DICTAMEN UOC Nº 56 /12

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para el "CONTRUCCION DE VEREDA PEATONAL PUERTO FALCON" ID N° 245526 , bajo la modalidad de "Concurso de Ofertas", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL MLLV CONSTRUCTORA DE MARIO LLANO VANNI CON RUC Nº 989033-5, EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION VEREDA PEATONAL PUERTO FALCON BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen de Evaluación de fecha 13 de noviembre de 2012, emitido por el Comité Evaluador conformado en virtud de la Resolución N° 548 de fecha 18 de de Octubre de 2012, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, el cual concluye señalando que: *"Por lo tanto, se recomienda la adjudicación del llamado a la firma unipersonal* ***MLLV CONSTRUCTORA DE MARIO LLANO VANNI****, con RUC Nº 989033-5, por la suma de GUARANIES TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL (G.* ***307.401.000****.-), para la "CONSTRUCCION VEREDA PEATONAL PUERTO FALCON", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.*

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Dictamen de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. PAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación, y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

Abog. Pablo Pérez F.
Asesor Jurídico UOC

Sr. Roberto Cañiza M.
Coordinador Gral. UOC

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

Aduana Paraguay	**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS** *"CONSTRUCCION VEREDA PEATONAL PUERTO FALCON"* **DICTAMEN COMITÉ EVALUADOR**

Asunción, 13 de noviembre de 2012.

SEÑOR
ROBERTO CAÑIZA MELGAREJO, COORDINADOR GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRESENTE

El Comité Evaluador conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "CONSTRUCCION VEREDA PEATONAL PUERTO FALCON", bajo la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones por escrito a los potenciales oferentes, fijándose como fecha de apertura de las respectivas ofertas para el día 6 de noviembre de 2012; cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA, que se adjunta a la presente y al cual nos remitimos.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. Se adjunta cuadro comparativo.

En este punto corresponde verificar las observaciones vertidas en el Acta de Apertura de Ofertas a las cuales nos remitimos:

Con referencia a la primera observación, las planillas de precios presentadas por las firmas CEO S.A. y MLLV del Ing. Mario Llano se encuentran debidamente completadas y suscriptas por los oferentes, sin bien no se encuentra consignado al final del formulario la declaración jurada conforme al modelo dispuesto, el Comité de Evaluación considera que esta inconsistencia es una desviación no significativa ya que en sus respectivos Formularios Carta Oferta se encuentran expresamente previstas las mismas declaraciones juradas, por lo que se da por cumplida la exigencia.

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Marecla Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

PAOLA CATTEBEKE
Asistente Técnico en Obras
Dpto. de Serv. Generales - D.N.A.

Que al respecto, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dispone en su Artículo 26º cuanto sigue: *"EVALUACION DE OFERTAS...No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas. Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores..."*.

Prosiguiendo con las observaciones, se adjunta a la presente el Cuadro Comparativo de verificación de las Pólizas de Garantías de Mantenimiento de Ofertas, donde claramente se comprueban que todas las presentadas fueron extendidas conforme se requieren en las bases del PBC.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS. Prosiguiendo con la verificación de ofertas, se adjunta el Cuadro Comparativo de Precios.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS. Siguiendo el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, debe ser analizada detalladamente la oferta, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en el PBC, se puede concluir que la oferta presentada por MLLV CONSTRUCTORA DE MARIO LLANO VANNI, que cuenta con se ajusta a los requerimientos dispuestos en las bases de la licitación.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, se recomienda la adjudicación del llamado a la firma unipersonal MLLV CONSTRUCTORA DE MARIO LLANO VANNI, con RUC Nº 989033-5, por la suma de **GUARANIES TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL (G. 307.401.000.-)**, para la "CONSTRUCCION VEREDA PEATONAL PUERTO FALCON", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Es nuestro dictamen.

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Monreale Reyes
Jefe del Dpto. de Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

PAOLA CATTEBEKE
Asistente Técnico en Obras
Dpto. de Serv. Generales - D.N.A.

Aduana
Paraguay

CONSTRUCCION VEREDA PEATONAL PUERTO FALCON

1 - Criterios de evaluación

FACTORES	MLLV CONSTRUCTORA	CEO S.A.	ING. JULIO GOMEZ	IPYAPY S.R.L.	MANCUSO & CIA S.R.L.
1. Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2. Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4. Garantía Bancaria/Póliza de Mantenimiento de Oferta, igual o superior al 3% de la oferta, calculado sobre la base del monto total de la oferta;	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03;	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Monteale Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

PAOLA CATTEBEKE
Asistente Técnico en Obras
Dpto. de Serv. Generales - D.N.A.

Aduana
Paraguay

CONSTRUCCION VEREDA PEATONAL PUERTO FALCON

2 - Criterios de Evaluación - Requisitos para Calificación Posterior

FACTORES	MLLV CONSTRUCTORA
1. Plan de Trabajo y Metodología de Ejecución detallada	Presenta
2. Cronograma de Ejecución en semanas	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta
4. Certificado de Visita de Obras expedido por la DNA o Declaración Jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la oferta y celebrar el contrato	Presenta
5. Capacidad Financiera – Formulario 1.3: *a)* Liquidez: *Activo corriente / Pasivo corriente (igual o mayor que 1,00, en promedio, en los 3 últimos años)* *b)* Endeudamiento: *Pasivo total / Activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)* *c)* Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los últimos 5 años, no deberá ser negativo)* *d)* Disponibilidad: *Promedio de Activo corriente – Promedio de Pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que el 30% del monto de su oferta, en los 3 últimos años)* ***Observación:*** *La verificación del Formulario 1.3 se realizará sobre la base de los datos consignados en las copias de los Balances y Cuadro de Resultados de los años 2009, 2010 y 2011. Para 12.d) si no se alcanza el porcentaje especificado, se requerirá una Carta de Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente por el 30% de la Oferta.*	Cumple
6. Facturación Anual Media en Construcción - Formulario 1.5: *Haber generado durante los mejores tres años de los últimos cinco años, en promedio, un volumen anual de negocios igual o superior al* ***60% DE LA OFERTA PRESENTADA*** **Observación:** *El promedio del volumen anual de negocios se define como la suma de las copias de facturas legales adjuntadas, correspondientes a obras civiles en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años.*	Cumple
7. Experiencia General en Construcción - Formulario 1.4: *Contar con experiencia mínima en la ejecución de contratos de obras*	Cumple

Lic. Daniel Rodríguez Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

Econ. ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

PAOLA CATTEBEKE
Asistente Técnico en Obras
Dpto. de Serv. Generales - D.N.A.

Aduana
Paraguay

FACTORES	MLLV CONSTRUCTORA
civiles en el período de cinco (5) años"	
8. Experiencia Específica en Construcción – Formulario 1.6: *a) Participación en calidad de contratista, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contratos de obras civiles, durante los últimos cinco (5) años, en el que por lo menos se tenga:* • *500 m2 de construcción* ***Observación:** La verificación de los datos consignados en el Formulario 1.6 se realizará sobre la copia de los contratos respectivos acompañado de los siguientes documentos* *a) copia de las facturas de venta correspondiente.* *b) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.* *c) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	Cumple
9. *El oferente deberá acreditar contar con un Arquitecto o Ingeniero como mínimo con siete (7) años de experiencia general en obras (contados a partir de la Obtención del Título Universitario) y por lo menos tres(3) experiencias como Jefe o Superintendente de obras de naturaleza y complejidad similares, para lo cual deberá adjuntar el Currículo Vitae del profesional propuesto, acompañado de una Nota firmada por el mismo en el que se compromete a prestar sus servicios como Jefe o Superintendente de Obras en caso que la empresa sea adjudicada y por el tiempo que dure el contrato de obras*	Cumple
10. *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	Cumple

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Monreale Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

PAOLA CATTEBEKE
Asistente Técnico en Obras
Dpto. de Serv. Generales - D.N.A.

Aduana
Paraguay

Entes Autónomos y Autárquicos
Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Operativa de Contratación

Cuadro Comparativo de Garantias

OFERENTE	EMPRESA	Vigencia	PLAZO en días	CAPITAL ASEGURADO	% / OFERTA	MONTO DE OFERTA
MLLV CONSTRUCTORA	EL COMERCIO PARAGUAYO	Del 06/11/2012 al 04/02/2013	91	10.000.000	3,25	307.401.000
CEO S.A.	IMPERIO S.A.	Del 06/11/2012 al 14/02/2013	101	20.000.000	5,88	340.000.000
ING. JULIO CESAR GOMEZ	EL COMERCIO PARAGUAYO	Del 06/11/2012 al 04/02/2013	91	12.000.000	3,45	347.392.000
IPYA`PY SRL	EL COMERCIO PARAGUAYO	Del 06/11/2012 al 04/02/2013	91	20.000.000	5,16	387.280.000
MANCUSO & CIA SRL	EL COMERCIO PARAGUAYO	Del 06/11/2012 al 14/02/2013	101	15.000.000	3,36	446.295.000

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordin... ...dministrativos

Lic. Daniel Mercado Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

PAOLA CATTEBEKE
Asistente Técnico en Obras
Dpto. de Serv. Generales - D.N.A

Aduana
Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
CONSTRUCCION VEREDA PEATONAL PUERTO FALCON

Ítem	Descripción	Unid Medida	Can tidad	MLLV CONSTRUCTORA		CEO SA		ING. JULIO GOMEZ		IPYA`PY SRL		MANCUSO SRL	
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de Obrador	unidad	1	3.500.000	3.500.000	3.900.000	3.900.000	3.840.000	3.840.000	1.000.000	1.000.000	3.500.000	3.500.000
2	Compactar, perfilar y limpiar manualmente el terreno	M2	615	17.000	10.455.000	29.900	18.388.500	9.600	5.904.000	16.000	9.840.000	20.000	12.300.000
3	Marcación y replanteo	M2	615	2.400	1.476.000	2.600	1.599.000	3.200	1.968.000	4.000	2.460.000	8.000	4.920.000
4	Construcción de contrapiso de Hº de cascotes de 10cm de espesor	M2	420	35.000	14.700.000	41.600	17.472.000	25.600	10.752.000	40.000	16.800.000	45.000	18.900.000
5	Provisión y colocación de baldones de Hº, de medidas = 40x40x3cm	M2	420	60.000	25.200.000	80.600	33.852.000	57.600	24.192.000	64.000	26.880.000	90.000	37.800.000
6	Provisión y colocación de cordón para vereda de 7x40x50cm	M2	840	25.000	21.000.000	42.250	35.490.000	38.400	32.256.000	35.000	29.400.000	55.000	46.200.000
7	Provisión y colocación de Tapa de Hº Aº para canal de desague	M2	195	200.000	39.000.000	91.000	17.745.000	192.000	37.440.000	300.000	58.500.000	235.000	45.825.000
8	Provisión y colocación de barandas de protección de hierro, según detalle. Incluye una mano de antióxido	M2	710	245.000	173.950.000	269.100	191.061.000	294.400	209.024.000	300.000	213.000.000	360.000	255.600.000
9	Pintura de barandas con esmalte sintético	M2	710	22.000	15.620.000	24.700	17.537.000	25.600	18.176.000	40.000	28.400.000	25.000	17.750.000
10	Limpieza final y retiro de escombros	unidad	1	2.500.000	2.500.000	2.955.500	2.955.500	3.840.000	3.840.000	1.000.000	1.000.000	3.500.000	3.500.000
TOTAL GENERAL					**307.401.000**		**340.000.000**		**347.392.000**		**387.280.000**		**446.295.000**

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Manzuela Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

PAOLA CATTEBEKE
Asistente Técnico en Obras
Dpto. de Serv. Generales - D.N.A

Aduana
Paraguay

ESTADOS FINANCIEROS

MLLV CONSTRUCTORA

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1

	2009	2010	2011
Activo Cte.	830.459.623	3.349.789.197	1.942.104.895
Pasivo Cte.	83.317.956	2.375.797.834	638.055.112
	9,97	1,41	3,04
	Promedio		**4,81**

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2009	2010	2011
Pasivo Total	491.686.138	2.375.797.834	638.055.112
Activo Total	861.645.863	3.406.325.561	2.206.424.598
	0,57	0,70	0,29
	Promedio		**0,52**

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2009	2010	2011
Utilidad despúes de Imp.	216.111.061	527.787.938	535.564.834
Patrimonio Neto	369.959.725	1.030.527.727	1.568.369.486
	0,58	0,51	0,34
	Promedio		**0,48**

Econ. ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Daniel Mongelós Reyes
Jefe del Dpto. de Control
e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

PAOLA CATTEBEKE
Asistente Técnico en Obras
Dpto. de Serv. Generales - D.N.A.